



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004 (16 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

**EL CONSEJO DIRECTIVO
DE LA FUNDACIÓN UNIVERSITARIA JUAN DE CASTELLANOS,
EN USO DE LAS FUNCIONES QUE LE CONFIERE EL ESTATUTO GENERAL,
PREVISTAS EN EL ACUERDO DEL CONSEJO SUPERIOR 487 DE 2019, ARTÍCULO
17 Y**

CONSIDERANDO:

1. Que, la Constitución Política de Colombia, en su artículo 69, garantiza la autonomía universitaria y faculta a las instituciones de educación superior para definir sus directivas, regirse por sus estatutos y establecer sus políticas académicas y administrativas, de conformidad con la ley.
2. Que, la Ley 30 de 1992, en su Capítulo VI, desarrolla el principio de autonomía universitaria y reconoce a las Instituciones de Educación Superior la potestad para definir y organizar sus funciones formativas, académicas, docentes, investigativas, culturales y de extensión, así como para adoptar las políticas necesarias para el cumplimiento de su misión institucional, conforme a lo dispuesto en sus artículos 28, 29 y 30.
3. Que, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos se constituye como Institución de Educación Superior, conforme a lo dispuesto en las Resoluciones del Ministerio de Educación Nacional 02085 del 24 de marzo de 1987, 14882 de 1987 y 1904 del 5 de agosto del 2002, mediante las cuales se reconoce y legitima su funcionamiento académico y administrativo dentro del marco normativo.
4. Que, el Proyecto Educativo Institucional, conforme al Acuerdo 490 de 2020, establece como parte de su visión institucional el fortalecimiento de los procesos de internacionalización, la innovación pedagógica y curricular, la actividad investigativa, la transformación digital y el impacto en el contexto, como pilares para el desarrollo académico y la formación integral de su comunidad universitaria.
5. Que, el Plan Nacional de Desarrollo 2020–2029 establece como objetivo estratégico el fortalecimiento de la internacionalización de las Instituciones de Educación Superior colombianas, mediante políticas orientadas a mejorar la

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

calidad, la competitividad, la cooperación académica y la inserción de Colombia en el contexto global del conocimiento.

6. Que, el Decreto 1330 de 2019 establece la necesidad de articular las funciones sustantivas de las Instituciones de Educación Superior bajo criterios de calidad, pertinencia y mejoramiento continuo, reconociendo la internacionalización como un factor estratégico para el fortalecimiento académico, investigativo y de extensión.
7. Que, en el año 2024, el Ministerio de Educación Nacional expidió los Lineamientos de Política para la Internacionalización de la Educación Superior, los cuales orientan a las Instituciones de Educación Superior hacia procesos de internacionalización integrales, inclusivos, sostenibles y articulados con el desarrollo territorial, la calidad académica y la formación de competencias globales.
8. Que, el Consejo Nacional de Acreditación (CNA) reconoce la internacionalización como un componente transversal en la evaluación de la calidad de la educación superior, en tanto contribuye al fortalecimiento de la docencia, la investigación, la extensión, la visibilidad institucional y el posicionamiento nacional e internacional.
9. Que, en atención a los lineamientos del MEN y los criterios del CNA, la Fundación Universitaria Juan de Castellanos concibe la internacionalización como un proceso estratégico, transversal y sistemático, orientado al mejoramiento continuo, la pertinencia académica y la proyección institucional, en coherencia con su identidad católica, su misión y su compromiso con la responsabilidad social universitaria.
10. Que, el Consejo Académico en sesión ordinaria 002-2026 del 10 de marzo de 2026, avaló la actualización de la política de internacionalización.
11. Que, el Consejo Directivo en sesión ordinaria 002-2026 del 16 de marzo de 2026, estudió la presente propuesta de Acuerdo.
12. Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Directivo de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos,



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. ACTUALIZACIÓN Y ADOPCIÓN. Actualizar y adoptar la Política Institucional de Internacionalización de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, con el propósito de integrar de manera transversal la dimensión internacional, intercultural y glocal en las funciones sustantivas y estratégicas de la Institución, en coherencia con su misión, el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos nacionales vigentes.

1. INTRODUCCIÓN

La internacionalización de la educación superior constituye un componente estratégico para el fortalecimiento de la calidad académica, la pertinencia social y la proyección institucional en un entorno global caracterizado por la interconexión del conocimiento, la transformación digital, el desarrollo acelerado de tecnologías emergentes como la inteligencia artificial y la cooperación entre territorios. En este contexto, las Instituciones de Educación Superior están llamadas a formar profesionales con competencias globales, interculturales y éticas, capaces de aportar soluciones pertinentes a los desafíos locales, nacionales e internacionales.

Para la Fundación Universitaria Juan de Castellanos, la internacionalización es un proceso transversal que se integra a las funciones sustantivas, docencia, investigación y extensión, así como a la gestión institucional. No se limita a la movilidad académica, sino que comprende el fortalecimiento del currículo, la cooperación científica, la participación en redes, el bilingüismo, la innovación pedagógica y la articulación con dinámicas globales desde una perspectiva de responsabilidad social universitaria.

La actualización de la presente Política responde a la evolución del contexto nacional e internacional, a los lineamientos vigentes del Ministerio de Educación Nacional y a los criterios del Consejo Nacional de Acreditación, así como a las prioridades definidas en la planeación institucional. Su propósito es establecer un marco estratégico que oriente de manera coherente, sistemática y sostenible las acciones de internacionalización, garantizando su contribución efectiva al desarrollo institucional y territorial.

En coherencia con el Proyecto Educativo Institucional y con su identidad católica, la Institución reafirma su compromiso con una internacionalización centrada en la formación integral de la persona, la ciudadanía glocal y el desarrollo humano sostenible. Desde esta perspectiva, la política promueve una cultura institucional de apertura, cooperación y diálogo intercultural, asegurando condiciones de equidad, inclusión y acceso progresivo a oportunidades internacionales para toda la comunidad universitaria.

En consecuencia, la Política de Internacionalización se consolida como un instrumento estratégico de gestión y aseguramiento de la calidad, orientado a fortalecer la visibilidad,

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)**

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

el posicionamiento y el impacto académico y social de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos en los ámbitos nacional e internacional.

2. OBJETIVO DE LA POLÍTICA

Avanzar en la internacionalización como componente estratégico del desarrollo institucional, mediante la integración transversal de la dimensión internacional e intercultural en las funciones sustantivas y en la gestión, para el fortalecimiento de la calidad académica, la pertinencia territorial y la proyección nacional e internacional de la Institución y sus programas académicos.

2.1 Objetivos Específicos

- Materializar la dimensión internacional e intercultural en la gestión institucional y en el sistema de aseguramiento de la calidad.
- Integrar la internacionalización del currículo y la internacionalización en casa en los programas académicos, fortaleciendo las competencias globales y el bilingüismo.
- Fortalecer la proyección internacional de la investigación, la innovación y la creación institucional.
- Promover la movilidad académica y administrativa en doble vía como estrategia de fortalecimiento intercultural.
- Establecer alianzas estratégicas y mecanismos de visibilidad que fortalezcan el posicionamiento institucional.

2.1.2 Criterios de la Política de Internacionalización

La presente Política se fundamenta en criterios orientadores que garantizan su coherencia institucional, su alineación con los lineamientos nacionales y su implementación sostenible, asegurando que la internacionalización contribuya efectivamente al fortalecimiento académico y al desarrollo territorial con proyección global.

- Pertinencia territorial con proyección global: la internacionalización se desarrollará desde el reconocimiento del contexto regional, articulando currículo, investigación y cooperación con estándares y dinámicas internacionales.
- Calidad y mejoramiento continuo: la internacionalización se integrará al sistema institucional de aseguramiento de la calidad, con mecanismos de seguimiento, evaluación e indicadores definidos.



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)**

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Reciprocidad y cooperación estratégica: las alianzas, redes y procesos de movilidad se fundamentarán en principios de beneficio mutuo, corresponsabilidad y construcción conjunta de conocimiento.
- Interculturalidad e inclusión: se promoverá el acceso equitativo a experiencias internacionales, la formación en competencias globales y el respeto por la diversidad cultural.
- Sostenibilidad institucional: las iniciativas de internacionalización responderán a la planeación estratégica, la disponibilidad de recursos y la viabilidad institucional a mediano y largo plazo.

3. ALCANCE

La presente Política de Internacionalización aplica a toda la comunidad académica y administrativa de la Institución, e involucra las funciones sustantivas, los procesos de gestión y las dinámicas de relacionamiento nacional e internacional, y establece el marco orientador para la formulación e implementación de planes, programas, proyectos y acciones de internacionalización, en coherencia con la planeación estratégica y el sistema institucional de calidad.

4. EJES ESTRATÉGICOS DE LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

La Política Institucional de Internacionalización, en coherencia con la identidad católica de la Institución, el Proyecto Educativo Institucional y los lineamientos nacionales vigentes, se estructura en ejes estratégicos que organizan y articulan el desarrollo de la internacionalización. Estos ejes permiten incorporar de manera transversal la dimensión internacional e intercultural en las funciones sustantivas y en la gestión institucional, fortaleciendo la calidad académica, la pertinencia territorial y la sostenibilidad institucional.

4.1 Eje 1: Gobernanza, Gestión y Aseguramiento de la Calidad de la Internacionalización

Este eje orienta la organización, la toma de decisiones y los mecanismos de coordinación institucional que hacen posible la internacionalización, entendida la gobernanza como el conjunto de estructuras, responsabilidades y procesos que garantizan su dirección estratégica, articulación y sostenibilidad. Se concibe como un proceso transversal, vinculado a la planeación institucional y al sistema de aseguramiento de la calidad, promoviendo el mejoramiento continuo y la coherencia con el contexto institucional y territorial.

**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)**

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Objetivo

Incorporar la gobernanza, la gestión y el aseguramiento de la calidad de la internacionalización como un proceso transversal, articulado a la planeación institucional y orientado al mejoramiento continuo.

Estrategias

- Integrar la internacionalización a los sistemas de planeación, autoevaluación y calidad institucional.
- Definir y monitorear indicadores de internacionalización alineados con estándares nacionales e internacionales, que permitan la toma de decisiones basada en evidencia.
- Garantizar recursos financieros, tecnológicos y humanos para la implementación de la política.
- Evaluar el impacto de la internacionalización en las funciones sustantivas.

4.2. Eje 2: Internacionalización del Currículo e Internacionalización en Casa

Este eje promueve la integración de referentes internacionales, enfoques interculturales y competencias globales en los programas académicos, fortaleciendo la calidad de la formación, la pertinencia curricular y la comparabilidad de los títulos, sin perder la identidad institucional y territorial.

Objetivo

Integrar de manera transversal la dimensión internacional e intercultural en los programas académicos, fortaleciendo la formación integral, las competencias globales, el bilingüismo y la flexibilidad curricular.

Estrategias

- Incorporar referentes internacionales y enfoques globales e interculturales en los planes de estudio, favoreciendo la flexibilidad curricular y la diversificación de trayectorias formativas.
- Fomentar estrategias de internacionalización en casa, tales como clases espejo, expertos invitados y metodologías COIL (Collaborative Online International Learning), que permitan experiencias internacionales sin necesidad de movilidad física, apoyadas en el uso de tecnologías digitales y herramientas emergentes.
- Incentivar la participación en cursos, microcredenciales y certificaciones internacionales, presenciales o virtuales, promoviendo mecanismos institucionales de reconocimiento académico en coherencia con la flexibilidad curricular.



ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

- Incorporar herramientas digitales y tecnologías emergentes, incluida la inteligencia artificial, como soporte para procesos de internacionalización del currículo y experiencias académicas colaborativas internacionales.
- Favorecer el desarrollo progresivo de competencias en lenguas extranjeras que favorezcan la inserción académica, científica y cultural de la comunidad institucional en contextos internacionales.
- Implementar mecanismos de flexibilidad curricular que faciliten la homologación, el reconocimiento de créditos académicos en la movilidad nacional e internacional.
- Articular los perfiles de egreso con competencias globales, ciudadanas e interculturales, en coherencia con las dinámicas del contexto internacional.

4.3. Eje 3: Investigación, Innovación y Creación con Proyección Internacional

Este eje busca fortalecer la proyección internacional de la investigación institucional mediante la cooperación académica y científica, así como de la creación, entendida como la producción académica, pedagógica, cultural, social y artística que contribuye a la generación y apropiación de conocimiento con impacto territorial y proyección internacional.

Objetivo

Orientar la proyección internacional de la investigación, la innovación y la creación institucional, mediante la cooperación académica y científica orientada al desarrollo territorial y global.

Estrategias

- Promover la participación de grupos de investigación e investigadores en redes y consorcios internacionales.
- Fomentar la formulación y ejecución de proyectos colaborativos con financiación nacional e internacional.
- Impulsar la movilidad investigativa y la producción académica conjunta.
- Fortalecer la visibilidad internacional de los resultados de investigación, innovación y creación institucional.
- Propiciar que los resultados de investigación y creación de la Institución se compartan y apliquen en escenarios internacionales, fortaleciendo el intercambio de saberes y el impacto social del conocimiento.

4.4. Eje 4: Movilidad Académica y Administrativa

La movilidad se concibe como un medio para el fortalecimiento académico, intercultural y profesional de la comunidad universitaria, en coherencia con principios de equidad, reciprocidad y reconocimiento académico.

ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

Objetivo

Promover la movilidad académica y administrativa en doble vía como mecanismo para el fortalecimiento académico, intercultural y profesional de la comunidad universitaria.

Estrategias

- Facilitar la movilidad estudiantil, docente y administrativa en modalidades presenciales, virtuales e híbridas.
- Garantizar el reconocimiento académico y administrativo de las experiencias de movilidad.
- Promover la movilidad entrante como estrategia que aporta a la internacionalización en casa.
- Establecer incentivos y apoyos institucionales para la movilidad.
- Promover condiciones de acceso equitativo a la movilidad, priorizando criterios de inclusión, mérito académico y sostenibilidad financiera.

4.5. Eje 5: Relacionamiento, Redes y Proyección Institucional

Este eje orienta el fortalecimiento del relacionamiento internacional como estrategia para la visibilidad, el posicionamiento y la proyección institucional, en coherencia con la misión, los valores y las prioridades académicas de la Fundación Universitaria Juan de Castellanos.

Objetivo

Fortalecer el relacionamiento y las alianzas estratégicas nacionales e internacionales que contribuyan a la visibilidad, el posicionamiento y la identidad institucional.

Estrategias

- Participar activamente en redes académicas y científicas nacionales e internacionales.
- Establecer alianzas con instituciones afines a la identidad misional y académica de la Institución.
- Desarrollar proyectos de cooperación académica y solidaria con impacto territorial y social.
- Promover la identidad institucional en escenarios académicos y científicos internacionales.
- Consolidar estrategias de visibilidad institucional en entornos digitales y académicos internacionales, fortaleciendo la presencia en redes, publicaciones, repositorios y plataformas de reconocimiento académico.

ARTÍCULO 2. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN. La Política Institucional de Internacionalización será objeto de seguimiento y evaluación permanente, en coherencia



**ACUERDO DEL CONSEJO DIRECTIVO 004
(16 de marzo de 2026)**

POR EL CUAL SE ACTUALIZA Y ADOPTA LA POLÍTICA DE INTERNACIONALIZACIÓN

con el Modelo de Planeación y el Sistema Interno de Aseguramiento de la Calidad institucional.

Su implementación se gestionará mediante planes operativos anuales e informes periódicos presentados a las instancias de gobierno institucional. Los resultados derivados de este proceso constituirán insumo para la toma de decisiones y para la actualización progresiva de la política, en atención a las dinámicas del contexto institucional, nacional e internacional.

ARTÍCULO 3. ACTUALIZACIÓN. La presente Política de Internacionalización podrá ser actualizada cuando las dinámicas del contexto institucional, nacional o internacional así lo requieran, o como resultado de los procesos de evaluación y mejora continua, previa aprobación de las instancias competentes.

ARTÍCULO 4. DIVULGACIÓN. Dar a conocer la existencia del presente Acuerdo de Consejo Directivo a las unidades involucradas en el proceso y publicarla en el Sistema Académico Academusoft.

ARTÍCULO 5. VIGENCIA Y ABROGATORIAS. El presente Acuerdo de Consejo Directivo rige a partir de la fecha de su expedición y abroga el Acuerdo de Consejo Superior 383 del 6 noviembre de 2015 y Acuerdo del Consejo Académico 049 del 15 noviembre de 2016.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Tunja, el dieciséis (16) de marzo de dos mil veintiséis (2026).


CARLOS EDUARDO CASTIBLANCO SIERRA, Pbro.
Rector y Representante Legal
Presidente del Consejo Directivo


ROSA P. AYALA BECERRA
Secretaria General
Secretaria del Consejo Directivo

Elaboró. Mag. Sandra Marcela Sáenz Cárdenas, Jefe Oficina de Relaciones Internacionales. 
Revisó. Mag. Rosa Prescella Ayala Becerra. Secretaria General. 